

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11953 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 692/2015, con NIG 4109142M20140005115 por auto de 20/03/15, se ha declarado y a la vez concluido por insuficiencia de masa el concurso voluntario abreviado al deudor TEYSO MEDIA EXTREMADURA, S.L., con CIF B06464572, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mairena del Aljarafe, Sevilla, Polígono PISA, edificio Metropol, C/ Industria, n.º 3, planta 1.ª, puerta 9.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Se informa que la administración concursal designada ha sido D. JUAN ANTONIO SECO GORDILLO, con domicilio profesional Avda. San Francisco Javier, n.º 9, edificio Sevilla 2, planta 1.ª, módulo 1 Economista, teléfonos 954.656.469, fax 954.654.619, y correo electrónico jseco@abastarconcursoales.es

4.º Las funciones del Administrador concursal se limitarán a liquidar los bienes existentes y extinguir registralmente a la sociedad, pagando los créditos contra la masa siguiendo el orden del apartado 2 del art. 176 bis LC.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 1 de abril de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150013751-1